



Para despachos de oficio quatro mfs.

SELLO CUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y OCHO.

quedo el Molino havil para el Laboreo de la Dol-
vra.

Del expediente Excorredor de la Venosa, nose
haurado, ni podido usar, desde que por aquella par-
te se cerró el cauce de la nominada Arreguia diez
y ocho varas poco mas, o menos de distancia de
sus brencas, por la parte del Norte, para
usarle, se hace preciso la apertura del sereno
desde la ciudad Arreguia la expresada diez y ocho
varas para sus brencas donde se colocan una
-blacho, que están sanas, poniendo en el que se
de la Arreguia su solera con el declive correspondien-
dieme, suparimento en la Escaracion, su pa-
reder de mamposteria en los costados, su cubierta
de Loran, por el que se quie el Agua a la emboca-
dura del narrado Excorredor, para que por dicho
conducto en las Mondas Generales y demas
caus precisos, se aboquen las Arenas al Rio.

Este Excorredor, como los demas, están uní-
camente para el facil sereno de la expresada
Arreguia en los cortes generales de Toluca
y en las Mondas y demas caus urgentes, para